



SELO QUARTO, VEINTE
MAREJEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
QUATRO.

tambien las guiar que el nro oho. dire para
la conduccion del grano, lo que se hara sabex
a oho. encargado, como el que no se ha de pre-
sentar en la plaza de granos por si ni por otra
persona antes de una hora de las diez, pues
de lo contrario se le denunciara, y castigara
por la R. Justicia, y se contexe oha. can-
ta por los Cab. Comisarios de Legacias, la q.
se coloque en este Libro Capitular

Quindenio de En vista de la carta de pago que ha pre-
sentado el mayordomo de Propios en que
las almadrabaz. cuenta haber satisfecho doscientos veinte y

Recibi' este docum.

Araopuj
&

y veinte más. por la media armata de las
almadrabas de esta Ciudad, respectiva al
quindenio que cumplio en fin de Diciembre
del año pasado de noventa y tres Acordo
la Ciudad pare a la Comaduxia de Propios.

Cuenta de la
recoleccion de
nieve.

En este Ayuntamiento se ha visto la cuenta
presentada por los S. rros D. Carrion de Salcedo,
D. Juan Josef Faxardo, Regidores y D. Pedro
Peyre Diputado del Comun, Comisarios nom-
brados por esta Ciudad para la recoleccion
de nieve, en que manifiestan haberse gastado
en otra operacion y demas cantidades que han

